



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 9- MAYO-2019	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

14.- EXPEDIENTE 176442J. PROPUESTA REALIZACIÓN DEL PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS "AYUNTAMIENTO DE ALBACETE" 2019

Previa declaración de urgencia del asunto epigrafiado por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión informativa correspondiente, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe-Propuesta del responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura) con la firma de la Concejala delegada, de fecha 10 de abril de 2019, en el que se pone de manifiesto que dentro de las actividades previstas por la Concejalía de Cultura para el presente ejercicio y con el fin de promocionar e incentivar la creación artística en el ámbito local, se encuentra el Premio de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Albacete" 2019, certamen en el que podrán participar todos los artistas nacidos o residentes en Albacete y su provincia que lo deseen y que estará dotado con un premio de 6.000.- €, más otros premios por adquisición obras de 2.000.- €

De acuerdo con lo anterior, visto el Informe favorable Intervención General, Código seguro de verificación: P9J4CK-HY3JYG6L, y en base a la propuesta contenida en el Informe de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La aprobación de las Bases que regirán el Premio de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Albacete" 2019, cuyo texto íntegro se incluye en el expediente, documento Código seguro de verificación: P9HUJR-GWC6AY3P.

Segundo.- La aprobación del siguiente presupuesto:

Premio:.....	6.000.- €
Premios para adquisición de obras.....	2.000.- €
Gastos de producción (Jurado, y otros).....	300.- €
TOTAL PRESUPUESTO:	8.300.- €

El presupuesto previsto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019: "Concurso de pintura local" y las Partidas Presupuestarias previstas para el gasto son 4026/16 "Premio Artes Plásticas" para los premios y 2060/19 "Actividades Culturales" para los Gastos de Producción.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del



14.-ACUERDO JGL. 9-MAYO-2019 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.1023319 - 09/05/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/cv/>

Hash SHA256:
xLJo2d+gj4wwHKXf51
z3MjzFMxzXwZj21Ss
5pSXRi3s=

Código seguro de verificación: P9KT73-Y7TWWQ9Y

Pág. 1 de 2



Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**14.-ACUERDO JGL. 9-MAYO-2019 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.1023319 - 09/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xLJo2d+gj4wvHKXf51
z3MjzFMxzXwZj21Ss
5pSXRi3s=

Código seguro de verificación: P9KT73-Y7TWWQ9Y

Pág. 2 de 2